

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 59 Miércoles 10 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 14970

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11756 *VALENCIA*

Doña M.ª Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000636/2020, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Jojuve Trans, S.L., con C.I.F. número B-98690928, y domicilio en Valencia, c/ San Vicente Maártir, num. 83-6.º-6.ª, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a don Jaime Remujo Aragón, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia num. 39-3.ª, y dirección electrónica jaimeremujo@icav.es siendo la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 28 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Boguña Pacheco.

ID: A210014267-1